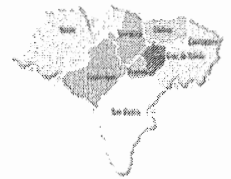




Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resolución de Alcaldía N° 132-2023- MPC

Contumazá, 20 de julio de 2023



VISTO: El Informe N° 083-2023-MPC/RPAM/ETGRD de fecha 14 de julio de 2023, emitido por la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, el Informe N° 948-2023-MPC/LPAA/GDTI de fecha 17 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y el Informe N° 0147-2023/MPC-OGAJ de fecha 19 de julio de 2023 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú** modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27942, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 083-2023-MPC/RPAM/ETGRD de fecha 14 de julio del año 2023, la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, alcanza a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la conformación de equipo técnico encargado de la formulación de los planes específicos de gestión de riesgo de desastres (GTGRD) y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con fecha 17 de julio del año 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite al despacho de Gerencia Municipal el Informe N° 948-2023-MPC/LPAA/GDTI, por el cual solicita que, mediante acto del titular de la Entidad se conforme el equipo técnico encargado de la formulación de los planes de Gestión de Riesgo de Desastres (GRGRD);

Que, con proveído de fecha 17 de julio de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la emisión de opinión legal correspondiente;

Que, conforme a lo previsto en la ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); en el artículo 9°, literal e) **sobre la Composición**



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, está compuesto entre otras instituciones, por **“los gobiernos regionales y gobiernos locales”**;

Que, en relación con lo antes señalado, el artículo 14° en su numeral 14.1 del mismo cuerpo normativo señala lo siguiente:

“Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y **planes**, evalúan, dirigen organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento”.

Que, en esa medida, el numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, dispone que:

“Identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y **establecen un plan de gestión correctiva del riesgo**, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes”.

Que, con Informe N° 083-2023-MPC/RPAM/ETGDR, de fecha 14 de julio de 2023, la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, de la Municipalidad Provincial de Contumazá, señala que:

“...en ese sentido, mediante el presente informe comunico que el Equipo técnico encargado de la Formulación de los planes Específicos de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) deberá estar conformado de la siguiente manera:

COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO

Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres – Rogger Paul Alcántara Mostacero

INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO

Gerente General de la Municipalidad Provincial de Contumazá – Manuel Ismael Leiva Sánchez

Oficina General de Atención Ciudadana y Gestión – Pedro Napoleón Florián Espinoza

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Víctor Eduardo Alarcón Cabanillas

Gerencia de Desarrollo Económico – Juan Jaz Alva Morales

Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura – Lord Pompeo Azañedo Alcántara

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental – Yahaira Plasencia Zevallos

Gerencia de Desarrollo Social – Noel Antenor Becerra Rojas Becerra Rojas

Todo esto es imprescindible para la conformación de un equipo técnico, quien será



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

responsable de la elaboración de instrumentos técnicos, tales como el plan de prevención y reducción de riesgo de desastres 2023-2026, Elaboración del plan de contingencia frente a las lluvias intensas, derrumbes, bajas temperaturas y vientos fuertes, plan de preparación, plan de operaciones de emergencia, plan de educación comunitaria y plan de rehabilitación...”.

Que, en ese mismo sentido la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, mediante Informe N° 948-2023-MPC/LPAA/GDTI, de fecha 17 de julio de 2023 señala que:

“... se concluye que, mediante Acto Resolutivo del Titular de la Entidad se conforme el Equipo Técnico, encargado de la Formulación de los Planes Específicos de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), de acuerdo con lo estipulado en el ITEM II. ANALISIS del Informe de la Unidad Especialista de Gestión de Riesgo de Desastres; asimismo comunicar mediante resolución a dicha Unidad la conformación del Equipo Técnico encargado de la Formulación de Planes Específicos...”.

Que, mediante informe N° 0147-2023/MPC-OGAJ de fecha 19 de julio de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA** que es **PROCEDENTE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TECNICO**, encargado de la formulación de los planes específicos de gestión de riesgo de desastres (GTGRD);

Por las consideraciones expuestas, las normas acotadas y estando a las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico encargado de la formulación de los planes específicos de gestión de riesgo de desastres (GTGRD), integrado de la siguiente manera:

1. Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres – Rogger Paul Alcántara Mostacero (Coordinador).
2. Gerente General de la Municipalidad Provincial de Contumazá – Manuel Ismael Leiva Sánchez.
3. Oficina General de Atención Ciudadana y Gestión – Pedro Napoleón Florián Espinoza.
4. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Víctor Eduardo Alarcón Cabanillas.
5. Gerencia de Desarrollo Económico – Juan Juez Alva Morales.
6. Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura – Lord Pompeo Azañedo Alcántara.
7. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental – Yahaira Plasencia Zevallos.
8. Gerencia de Desarrollo Social – Noel Antenor Becerra Rojas Becerra Rojas.



Municipalidad Provincial de Contumazá



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico encargado de la formulación de los planes específicos de gestión de riesgo de desastres , designado en el artículo primero, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en la sede digital de la Municipalidad Provincial de Contumazá (www.municontumaza.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
ALCALDE
Mg. Enrico Edin Cedrón León
ALCALDE